**NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO**

**CURSO ESCOLAR 2024-2025**

Para que la escuela infantil sea un lugar cercano, seguro y familiar, es necesario e imprescindible el establecimiento y cumplimiento de unas normas básicas que organicen la vida diaria del centro, por ello las normas que a continuación pasamos a enumerar permiten consolidar un buen funcionamiento del mismo:

* Se fomentará, en los niños y niñas, un uso correcto de las distintas dependencias del Centro y de los materiales existentes en ellas.
* Los niños y niñas traerán al centro el material que se solicite según la edad y necesidades (pañales, ropa de cambio, babi, etc.).
* Es aconsejable que los niños/as vengan con ropa cómoda, sin tirantes, sin petos, cinturones, etc. La prenda recomendada será el chándal.
* Para evitar pérdidas o extravíos, la ropa y demás prendas de vestir de los niños/as deben ir marcadas (babis, rebecas, abrigos, bufandas, gorros...)
* Los educadores/as no se harán responsables de la ropa manchada (pintura, barro, alimentos...) durante el desarrollo de las actividades propias del Centro. En este sentido se recomienda traer babis.
* El Centro no se hará responsable de la pérdida o desperfecto en ropa, calzado, gafas, pendientes, pulseras...
* No se deben traer al centro juegos u objetos de gran valor para los niños/as. En caso de hacerlo, el Centro no se responsabilizará de ellos.

**Normas higiénicas y sanitarias**

* Los niños/as no podrán asistir al Centro si presentan:
* Síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, vómitos..., hasta pasadas las 24 horas de la desaparición de estos síntomas.
* Pediculosis (liendres y piojos). Los niños que presenten piojos o liendres no asistirán al centro durante un periodo mínimo de 2 o 3 días, para su proceso de desinfección, para evitar así el contagio al resto de los niños/as. Además, se informará a su familia de la conveniencia de usar productos antiparasitarios.
* Enfermedades infecto- contagiosas (como sarampión, varicela, paperas, hongos, escarlatina, tos ferina, conjuntivitis, etc.). Los niños que presenten estas dolencias no asistirán al centro hasta que remitan los síntomas y haya pasado el periodo de contagio (preferentemente presentando certificado médico de alta de la enfermedad).
* Sólo se administrarán medicamentos de forma puntual en el Centro por prescripción médica, previa autorización firmada de los padres/madres o tutores, y presentación del informe o receta médica.
* En el caso de que los niños/as presenten síntomas de enfermedad durante su estancia en el centro y/o fiebre igual o superior a 37,5º, se avisará a los padres para que lo recojan.
* En el caso de que los niños/as presenten síntomas de enfermedad infecto–contagiosa (meningitis, sarampión, varicela, paperas, etc.), y sea detectada en casa, se ruega avisar al centro.
* Los niños/as no deberán traer a la escuela objetos que se consideren peligrosos (monedas, bolas punzones, objetos punzantes...)
* En caso de accidente grave se llamará al Servicio de Urgencias, para el posterior traslado del niño/a al centro hospitalario en ambulancia, si es necesario, al tiempo que se avisará a la familia. Durante el periodo de espera de la ambulancia, el niño/a será atendido en el centro por las Educadoras.

En caso de accidente leve, como contusiones, rasguños, etc., se actuará en base al manual de Primeros Auxilios

* Es necesario cuidar la higiene personal de los niños/as. Todos los niños/as deberán venir al Centro debidamente aseados y con las uñas bien cortadas de sus hogares. Asimismo los/as educadores/as mantendrán a los niños/as aseados durante su estancia en el Centro.
* Los niños/as deberán disponer de ropa de cambio en el Centro. Los padres/madres o tutores traerán una muda completa de acuerdo con la estación del año, **toda marcada para evitar su pérdida o extravío**, y en el caso de los niños que no controlan esfínteres deben traer periódicamente pañales y toallitas cada vez que el educador/a lo indique, además todos los niños aportarán al centro un cepillo de pelo, un babi, un babero, botellín o biberón para el agua y crema para el cambio de pañal.
* Si un niño/a es alérgico o presenta intolerancia a algún medicamento, alimento o golosina, los padres/madres o tutores deberán ponerlo en conocimiento, por escrito, de la dirección del Centro, además de informar de tal circunstancia al educador/a del niño/a.

**Normas relacionadas con la Familia**

* Las familias recibirán una completa información de las características del EMEI: dependencias del centro, educadores/as, asistentes infantiles, personal de apoyo y reglamento de régimen interno (normas de funcionamiento, convivencia, etc. ).
* El ingreso de los menores en el Centro se hará mediante entrevista inicial con el tutor/a de la familia, una vez cumplimentados todos los documentos y autorizaciones necesarios para la estancia de los mismos en el centro.
* Todos los niños y niñas realizarán un **periodo de adaptación**, de forma que el proceso de incorporación de los niños al centro sea el más conveniente y adecuado. Se trata de que la adaptación sea corta, suave y agradable, por lo que además de un horario más reducido y la incorporación paulatina de los niños/as en pequeños grupos, procuraremos que:
* La asistencia del niño/a sea continuada.
* La despedida sea breve y no se haga a escondidas y con engaños.
* La buena coordinación entre familia y escuela, aunque es necesaria a lo largo de todo el curso, es imprescindible en este periodo.
* La duración del periodo de adaptación dependerá de cada caso particular, respetando la individualidad de cada niño/a, y procurando que no nos intranquilice o angustie los cambios que se puedan presentar en el niño (pérdida de apetito, problemas de sueño, rechazo, etc.).
* A lo largo del curso se informará a las familias del proceso educativo de sus hijos/as, mediante reuniones o contactos periódicos.
* Se producirá baja de oficio del servicio de aquellos/as menores con falta de asistencia no justificada igual o superior a 15 días, así como será causa de baja la no asistencia durante de 2 meses continuados (aun siendo justificadas).
* En caso de tener que venir a buscar al niño ocasionalmente fuera de horario establecido, hay que comunicarlo con antelación.
* En caso que el niño/a vaya a ser recogido por personas distintas a las habituales, hay que avisar previamente al educador/a correspondiente, además de presentarle una Autorización de recogida firmada por los padres, con el nombre y el DNI de la persona que recoge al niño/a.
* No se admitirán visitas a los niños/as durante el horario escolar sin previo acuerdo.
* Son horarios de obligado cumplimiento los siguientes:

Horario educativo de 9:00h a 13:00h. Solo se permitirán salidas debidamente justificadas y con acuerdo de hora de entrada al centro con la tutora de clase.

Horario de comedor 12:45 a 13:40. No se permitirán entradas o salidas en este horario salvo situaciones de urgencias.

* Los padres o tutores se responsabilizarán de los niños/as desde el momento de la salida del aula.
* Para las salidas fuera del centro en actividad escolar, los padres deben firmar la correspondiente autorización.
* Es fundamental la colaboración de los padres y madres con el centro en la tarea educativa que en ella se desarrolla, además de los contactos diarios y entrevistas.
* Para una mayor comunicación y una mejor relación entre el Centro y la familia, los padres deben crearse la necesidad y obligación moral de asistir a las reuniones que se convoquen, así como leer la agenda y las notas informativas que se entreguen en mano o se coloquen en la puerta de entrada al centro.
* Las familias podrán colaborar y participar en las distintas actividades del Centro.

En prueba de que he leído y aceptado las Normas de Convivencia y funcionamiento de los centros de servicios educativos para la conciliación de Las Torres de Cotillas, firmo este documento como padre/ madre o tutor/a del niño o la niña abajo mencionado/a

Firma:………………………………….. Fecha:……/………/…………...

Nombre del niño/a…………………………………………..........................